



## Resolución Jefatural N° 322-2013-INEI

Lima, 6 de noviembre del 2013

Visto el Proyecto de Directiva "Procedimientos para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2014", propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica.

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es un Organismo Técnico Especializado dependiente del Presidente del Consejo de Ministros con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica y de gestión y, constituye pliego presupuestario;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en cuyos artículos 25°, 26° y 29°, precisa las funciones, atribuciones y responsabilidades en el proceso de formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional;

Que, el numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr los objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional;

Que, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, ha propuesto la Directiva "Procedimientos para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2014", que contiene los lineamientos para la elaboración del Plan Operativo Institucional; para que las unidades orgánicas del INEI, ingresen de manera uniforme y oportuna la información de la programación y evaluación de sus actividades y tareas en el Sistema del Plan Operativo Institucional (SISPOI), alojado en la Intranet;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, con la opinión favorable de la Sub Jefatura de Estadística, y de la Secretaría General; la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y



En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° 001-2013-INEI, "Procedimientos para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del INEI para el Año Fiscal 2014", la que en Anexo forma parte de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2°.-** Las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se deben sujetar a los lineamientos establecidos en la Directiva y remitir a la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, en los términos y plazos indicados, la programación y posterior evaluación de sus actividades, a través del Sistema del Plan Operativo Institucional (SISPOI).

**Artículo 3°.-** Las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, son responsables del seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de los objetivos y metas considerados en la programación de sus respectivos planes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
Dr. Alejandro Vilchez De los Rios  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

